



ACTA 1ª SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL (COSOC NACIONAL)

MINISTERIO DEL DEPORTE E INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

En Santiago, a 26 de febrero de 2026, siendo las 18:00 horas, en dependencias del Ministerio del Deporte, ubicadas en calle Fidel Oteiza N°1.956, comuna de Providencia, Región Metropolitana, y mediante conexión virtual por plataforma Teams, se celebra Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte–Subsecretaría del Deporte e Instituto Nacional de Deportes.

Participan en esta instancia las personas individualizadas al término del presente documento, con indicación de la región que representan y de la calidad en que asisten.

Preside la apertura de la sesión **Gustavo Orellana**, en su calidad de Secretario Ejecutivo del COSOC Nacional, designado por el Ministerio del Deporte (MINDEP), quien oficia como moderador. Para efectos de registro, se encuentra presente **Johana Vásquez**, funcionaria del Ministerio del Deporte, designada como Secretaria de Actas del COSOC Nacional. Como cuestión previa, se procede a constatar la asistencia de los consejeros y consejeras.

Efectuado el segundo llamado, siendo las 18:15 minutos, se verifica la presencia de **once (11) consejeros/as**, constituyéndose el quórum suficiente para sesionar. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo declara iniciada la sesión, y cede la palabra al presidente del COSOC Nacional, señor **Marcelo Venegas**, quien agradece la presencia de los consejeros y consejeras, realizando un breve análisis del funcionamiento del COSOC Nacional durante los últimos dos años, haciendo hincapié en que la legislación vigente no les otorga las facultades necesarias para lograr algunos de los objetivos que se plantearon; señala que si bien se tiene claridad de los alcances del funcionamiento del COSOC, siendo de carácter estrictamente consultivo, espera que en algún momento las opiniones y sugerencias puedan influir en la realidad del deporte a nivel nacional. Agradece, además, a los funcionarios/as del MINDEP e IND que han realizado el acompañamiento durante este periodo, y desea éxito a todos los consejeros/as que se vienen integrando, recomendado perseverancia en su gestión.

Posteriormente, se otorga la palabra a **Diego García.**, encargado de Participación Ciudadana del Ministerio del Deporte, quien señala la relevancia de esta instancia que reúne a las presidencias de cada de cada región, con el propósito de poder dialogar, considerar las visiones y opiniones de las organizaciones sin fines de lucro de la sociedad civil vinculadas a la actividad física y el deporte.

Indica además que, nos encontramos dentro de un proceso de renovación de los consejos en las 16 regiones del país, recientemente culminó la primera etapa con la renovación de 9 consejos (*Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes*), y prontamente se iniciaría la segunda etapa para los otros 7 consejos regionales (*Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos*).

Reconociendo esto como una oportunidad para seguir profundizando en la relación entre la sociedad civil organizada y los órganos del Estado, entendemos, así como institucionalidad pública del deporte, que este tipo de instancias permite, por ejemplo, otorgarle mayor legitimidad a la toma de decisiones; y mejorar la eficiencia pública, tener un mayor y mejor control ciudadano y transparencia, mayores índices de descentralización y enfoque local, y el más importante, por cierto, el fortalecimiento de nuestro estado democrático.

REVISIÓN DE TABLA:

i. Presentación de nuevos Consejeros y Consejeras

Diego García agradece la asistencia de los Consejeros/as recientemente electos, realizando la presentación con indicación de su nombre, región y club a que pertenece para conocimiento de los Consejeros/as que permanecen en el cargo.

ii. Informe de la primera etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Diego García señala que, de acuerdo al estado de los COSOC Regionales (vigencia) al 31 de agosto del año 2025, el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes acordaron la renovación de los/as integrantes de las respectivas regiones. Detallando que, en la práctica, este proceso de renovación consideró la dictación de tres actos administrativos (Conformación de Comisiones Electorales, Convocatoria a Proceso Eleccionario, y Nombramiento de Consejeros/as electos).

Posteriormente, realiza la presentación del informe de caracterización de la primera etapa del Proceso Eleccionario, destacando lo siguiente:

- En estas 9 regiones de organizaciones deportivas provenientes de 52 comunas del país, tuvimos un total de 145 organizaciones inscritas, de las cuales 120 corresponden al Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD) del Instituto Nacional del Deporte (IND).

- Se presentaron un total de 100 candidaturas (72 hombres y 28 mujeres) y se registró un total de 91 votos válidamente emitidos.
- La votación concluyó con un total de 61 candidatas y candidatos electos, de los cuales el 92% corresponden a representantes de organizaciones inscritas en el RNOD.
- Del total de candidatas y candidatos electos, un 69% fueron hombres y un 31% mujeres.
- Todas las demás regiones están conformadas por 7 consejeros y consejeras, con excepción de los consejos de la región de los Lagos y del Maule, que respectivamente quedaron conformados por 5 y 6 integrantes.

Las presidencias electas más votadas corresponden a las regiones de Magallanes, con 6 votos, el Maule, cuya presidencia obtuvo 5 y la región de Valparaíso, cuya presidencia obtuvo 5 votos, mientras que las menos votadas, con 3 votos, fueron las regiones del Biobío y Metropolitana.

En las regiones del Biobío, Aysén y Magallanes, la presidencia del Consejo recae en una mujer, mientras que el Consejo de la Región del Maule quedó conformado única y exclusivamente por varones.

iii. Inicio de la segunda etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos).

Diego Garcia informa que, se estima que esta etapa se concrete durante el primer semestre del año en curso. Se dio inicio a los trámites administrativos, es decir, lo que significa la designación de las comisiones electorales de ambas instituciones, la convocatoria a inscripciones de parte de organizaciones y la presentación de sus respectivas candidaturas, para obtener, finalmente, el nombramiento de los consejeros y consejeras electos.

iv. Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil

Diego Garcia, informa que el Consejo Nacional de la Sociedad Civil, es un organismo de carácter consultivo, orientado principalmente a institucionalizar el análisis, la opinión y las propuestas de la sociedad civil respecto de las materias de competencia del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional del Deporte.

Respecto a su composición, indica que está integrado por los presidentes/as de los COSOC regionales o sus respectivos subrogantes, quienes ejercen ciertas funciones ad honorem y el principal objetivo de esta instancia dice relación con la participación de ustedes en el diseño, la ejecución y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de deporte y actividad física.

Las principales funciones dicen relación con efectuar seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones del Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, canalizar consultas, sugerencias y propuestas de interés público, y participar en la elaboración de la cuenta pública participativa, además de formular observaciones previas a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

En estricto rigor, el funcionamiento de esta instancia otorga la posibilidad realizar sesiones de carácter ordinario y extraordinario, entiendo que las primeras deben realizarse de manera bimensual. Con este objetivo se presenta una planificación anual del COSOC Nacional, que permite desarrollar durante todo este año al menos 6 sesiones de carácter ordinario.

Se informa a los consejeros/as que, el quórum para sesionar es de la mayoría absoluta de los Consejeros/as en ejercicio, y para tomar acuerdos es de la mayoría de los Consejeros/as presentes en la respectiva sesión. Y que, además, existe la posibilidad de que de la constitución de comisiones internas de trabajo para ir abordando temas específicos.

v. Revisión de fechas y acciones relevantes (1er trimestre 2026) en materia de Participación Ciudadana.

Diego Garcia presenta las fechas y acciones relevantes para el primer semestre del año en materia de participación ciudadana.

- 1ª sesión ordinaria (febrero). Informar respecto al proceso de renovación de los Consejos Regionales de la Sociedad Civil.
- 2ª sesión ordinaria (abril). Presentación de los principales lineamientos en materia de la Ley de Presupuesto del MINDEP e IND, previa a la discusión.
- 3ª sesión ordinaria (junio). Cuenta Pública, con el objeto de abordar en conjunto la realización de la cuenta pública participativa de parte de las máximas autoridades; y la revisión de los instrumentos de calidad del servicio y experiencia usuaria.

Finalmente, señala que, las materias presentadas constituyen temáticas básicas, sin perjuicio de ello, existen distintas instancias o materias que pueden abordar por iniciativa propia. Para esto, pueden solicitar que sean incorporadas a la tabla de las sesiones ya mencionadas, o bien, solicitar la realización de sesiones de carácter extraordinaria para abordar temas específicos ya a los cuales podamos abocarnos durante esa sesión.

Antes de dar término a esta sesión, Diego Garcia cede la palabra los consejeros/as presentas ara que realicen sus comentarios en relación a los contenidos abordados durante la sesión; señalando que será consignado en el acta respectiva con el objeto de preparar una respuesta que atienda a sus inquietudes de manera oportuna.

El consejero **Carlo Levancini** consulta respecto de la frecuencia de las sesiones, si se trata de sesiones bimensuales o bimestrales.

Respuesta: Se le indica que de acuerdo a la normativa las sesiones deben concretarse cada dos meses, por tanto, efectivamente serían bimestrales, debiendo sesionar, al menos 6 veces al año.

El consejero **Egon Epuyao** consulta si como presidentes de los Consejos Regionales van a tener la oportunidad de reunirse con los demás consejeros/as de las respectivas regiones para sostener una reunión de presentación o planificación regional; y cuándo se desarrollaría. Y solicita que la presentación de esta sesión sea enviada a correo.

Respuesta: Se compromete envió la presentación al correo electrónico y se le indica que efectivamente se realizará una sesión de instalación de los nuevos consejos en cada una de las regiones para dar curso al trabajo propio de cada una de las regiones con consejos activos.

El consejero **Augusto Yañez** consulta en qué momento se sostendrá una reunión con la Dirección Regional del IND o Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte (MINDEP).

Respuesta: **Claudio Fuentes** indica que sí, señalando que este COSOC Nacional se constituye a partir de los COSOC regionales que tenemos MINDEP e IND, y deben reunirse con la periodicidad que indica el reglamento. Además, si existen consultas específicas respecto de la organización deportiva a la que representan, tienen la posibilidad de acercarse a las Direcciones Regionales, a la Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte para pedir, a través de la Ley de Lobby, en la plataforma dispuesta para estos efectos, reuniones con las autoridades.

Señala además que, en conjunto, el MINDEP e IND van a generar las orientaciones desde el nivel central para que se reactiven los COSOC y que tienen que reunirse para ver los temas regionales.

La consejera **Jessica Alvarez** consulta sobre los lineamientos que se impartirán desde nivel central para los Consejos Regionales, en particular qué temáticas se deben tratar, las inquietudes regionales, fechas, frecuencias, y otros. Cómo se va a tomar contacto con las personas del IND o MINDEP que van a organizar de forma regional, etc.

Respuesta: Se indica que, al igual que a nivel nacional, existe cierto la figura del secretario ejecutivo y el secretario de actas, quienes son los encargados de dirigir, en conjunto con el Presidente del Cosoc Regional, la respectiva sesión, esto es moderar y poder canalizar tanto las inquietudes, consultas como también las temáticas a abordar.

Se reitera que, en calidad de consejero y de consejera, tienen la facultad de sugerir temáticas para tratar, en sesiones ordinarias o extraordinarias, tanto en el COSOC Nacional como Regional. Asimismo, se indica que, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional, donde hay que realizar al menos 6 sesiones al año, los COSOC Regionales deben concretar al menos 2 sesiones en ese año; no obstante, por petición de ustedes como consejeros/as, se pueden llevar adelante sesiones para abordar temáticas específicas que ustedes estimen pertinente trabajar.

Se reitera además que, se realizará una sesión de instalación para cada uno de los COSOC recientemente renovados, para que puedan tener cierta pertinencia local. En esa instancia de

instalación, y según lo que ustedes también estimen pertinente, existe la posibilidad de crear los distintos canales de comunicación, ya sea un grupo de WhatsApp o a través de correo electrónico. Pero es importante que ese tipo de decisiones las vayan tomando ustedes mismos dentro de cada una de las regiones. Ya que es necesario otorgar cierta autonomía al funcionamiento de sus respectivos COSOC, con el apoyo de los secretarios ejecutivos y actas que van a estar en cada una de las regiones.

El consejero **Carlo Levancini** consulta respecto de las formas de comunicación, si es únicamente vía correo electrónico o existe un grupo de WhatsApp, canal que considera más fluido. Y consulta sobre cuáles son las temáticas que se pueden plantear en los Consejos Regionales o cuáles se han dado anteriormente.

Respuesta: Se comenta que anteriormente se ha solicitado generar o acercar programación relativa a capacitaciones a dirigencias sociales o deportivas, canalización de respuesta a organizaciones deportivas de la región, y discusiones en materia presupuestaria, cuenta pública participativa, y acciones relativas a la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

El presidente del COSOC Nacional, señor **Marcelo Venegas**, complementa lo señalado anteriormente, sugiriendo a los Consejeros/as que se documenten, revisando el marco legal para tomar conocimiento de las facultades que corresponden, reunirse, conocerse y seguir la calendarización. Reitera que pueden realizar sesiones adicionales a las normativas

Siendo las 18:49 horas, se da por concluida la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de la Sociedad Civil del Ministerio del Deporte, Subsecretaría del Deporte e Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Se deja constancia de la asistencia de los consejeros/as y funcionarios/as, individualizados con su nombre completo, región que representan y la calidad en la que participan.

ASISTENTES :

ASISTENCIA CONSEJEROS/AS			
N°	NOMBRE	REGIÓN	ORGANIZACIÓN
1	Marcelo Venegas Romero	La Araucanía	Club Deportivo Millaray de Temuco
2	Rodrigo García Pino	Metropolitana	Club Deportivo Universidad Católica
3	Carlo Levancini García	O'Higgins	Asociación Deportiva Regional Andes Centrales
4	Jessica Alvarez Galindo	Magallanes	Club GRD Magallanes

5	Augusto Yañez Garrido	Maule	Asociación Deportiva Regional de Balonmano Maule
6	Egon Epuyao Díaz	Los Lagos	Asociación Deportiva Atlética Décima Región
7	Marcela Araya Jimenez	Coquimbo	Club Deportivo Social y Cultural Centro Extremo
8	Ximena Paredes Villarroel	Aysén	Club de Escalada Kosten Coyhaique
9	Angello Santander Peralta	Valparaíso	Club Deportivo Inter Balonmano
10	Jacqueline Quilodrán Sanhueza	Biobío	Club Deportivo Taekwondo San Pedro
11	Adolfo Barrios Lara*	Metropolitana	Club de Ajedrez Chile
12	Judith Rivera Maldonado	Tarapacá	Club de Judo Maho

(*) Consejero periodo anterior.

ASISTENCIA MINDEP-SUBDEP-IND			
N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Gustavo Orellana	Ministerio del Deporte	Secretario Ejecutivo
2	Diego García	Ministerio del Deporte	Secretario Ejecutivo (S)
3	Johanna Vásquez	Ministerio del Deporte	Secretaria de Actas
4	Claudina Borquez	Ministerio del Deporte	Funcionaria Participación Ciudadana
5	Claudio Fuentes	Instituto Nacional de Deportes	Secretario Ejecutivo

TABLA	
1.	Presentación de nuevos Consejeros/as.
2.	Informe de la primera etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
3.	Inicio de la segunda etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos).
4.	Funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil
5.	Revisión de fechas y acciones relevantes (1er trimestre 2026) en materia de Participación Ciudadana.

ACUERDOS :

- Remitir a los consejeros/as el acta de la sesión (Responsable: Diego García – MINDEP)



Primera Sesión Ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) MINDEP-IND.



Tabla de la Sesión

- 1 Informe (primera etapa) de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
- 2 Inicio segunda etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía y Los Ríos.
- 3 Funcionamiento del Consejo Nacional de la Sociedad Civil.
- 4 Revisión de fechas y acciones relevantes (1er semestre 2026) en materia de Participación Ciudadana.



1. Informe de renovación de los COSOC en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Lagos, Aysén y Magallanes

Proceso de renovación

Según el reglamento, las y los Consejeros permanecerán en sus cargos por un periodo de dos años, pudiendo renovarse por una sola vez, al igual que cada presidencia.

En la práctica, el proceso formal de renovación considera la dictación de tres actos administrativos, los cuales:

1. Conforman las Comisiones Electorales
2. Convocan a elecciones
3. Nombran consejeros y consejeras electas.



ACCIÓN	PERÍODO	
	Inicio	Término
Convocatoria Organizaciones	22 sept 2025	30 oct 2025
Inscripción de candidaturas	5 nov 2025	16 nov 2025
Votación electrónica	28 nov 2025	8 dic 2025



Resultados: Inscripción de organizaciones y candidaturas

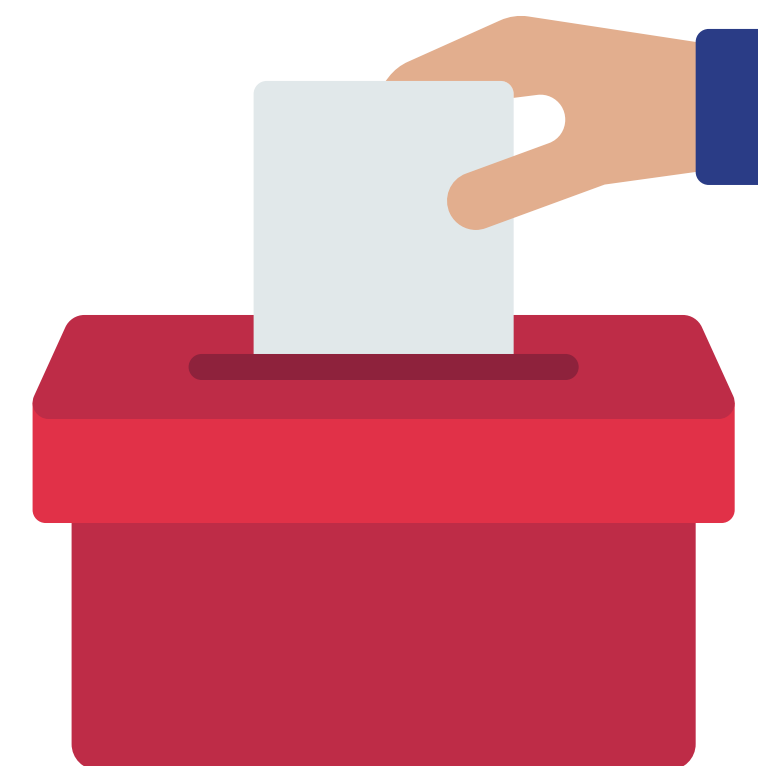
El proceso se desarrolló en gran medida a través de la página web institucional cosoc.mindep.cl, arrojando los siguientes resultados:

Región	Comunas	N° Organizaciones inscritas	RNOD	N° Candidatos/as	Hombres	Mujeres	Votos válidamente emitidos
Antofagasta	3	18	15	15	12	3	13
Valparaíso	5	16	13	9	7	2	8
Metropolitana	13	20	14	12	4	8	11
O´Higgins	5	8	7	7	6	1	7
Maule	9	16	12	7	7	0	7
Biobío	6	11	8	8	6	2	5
Los Lagos	6	7	7	5	4	1	5
Aysén	4	19	15	10	6	4	10
Magallanes	1	30	29	27	20	7	25
TOTAL	52	145	120		72	28	91
					100		



Resultados votación:

- La votación concluyó con un total de 61 candidatas y candidatos electos, de los cuales el 92% corresponden a representantes de organizaciones inscritas en el RNOD del Instituto Nacional de Deportes (IND). Además, del total de candidatas y candidatos electos, un 69% son hombres y un 31% mujeres.
- Con excepción de los Consejos de Los Lagos (5) y Maule (6), todas las demás regiones quedaron conformadas por 7 integrantes.
- Las presidencias electas más votadas corresponden a las regiones de Magallanes (6), Maule (5) y Valparaíso (5). Mientras que las menos votadas (3), son las regiones del Biobío y Metropolitana.
- En las regiones del Biobío, Aysén y Magallanes, la presidencia del Consejo recae en una mujer. Mientras que el Consejo de la región del Maule quedó conformado sólo por hombres.





2. Inicio segunda etapa de renovación de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Ñuble, La Araucanía y Los Ríos

Designación
Comisión
Electoral
MINDEP-IND

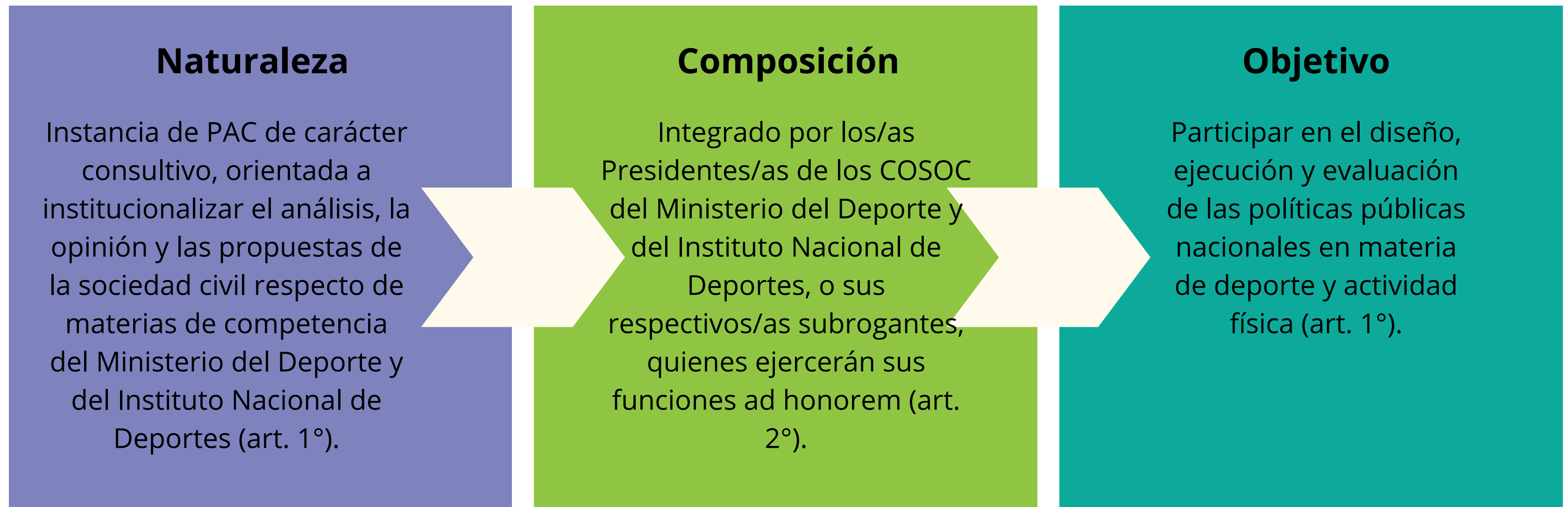
Convocatoria
inscripción de
organizaciones
y candidatos

Nombran
consejeros y
consejeras
electas

Se estima que
durante el
primer
semestre se
inicie el proceso
electoral



3. **Funcionamiento del Consejo nacional de la Sociedad Civil**



Marco normativo:

Decreto Exento N°35, de 2019 (art. 31).
Resolución Exenta N°560, de 2024.

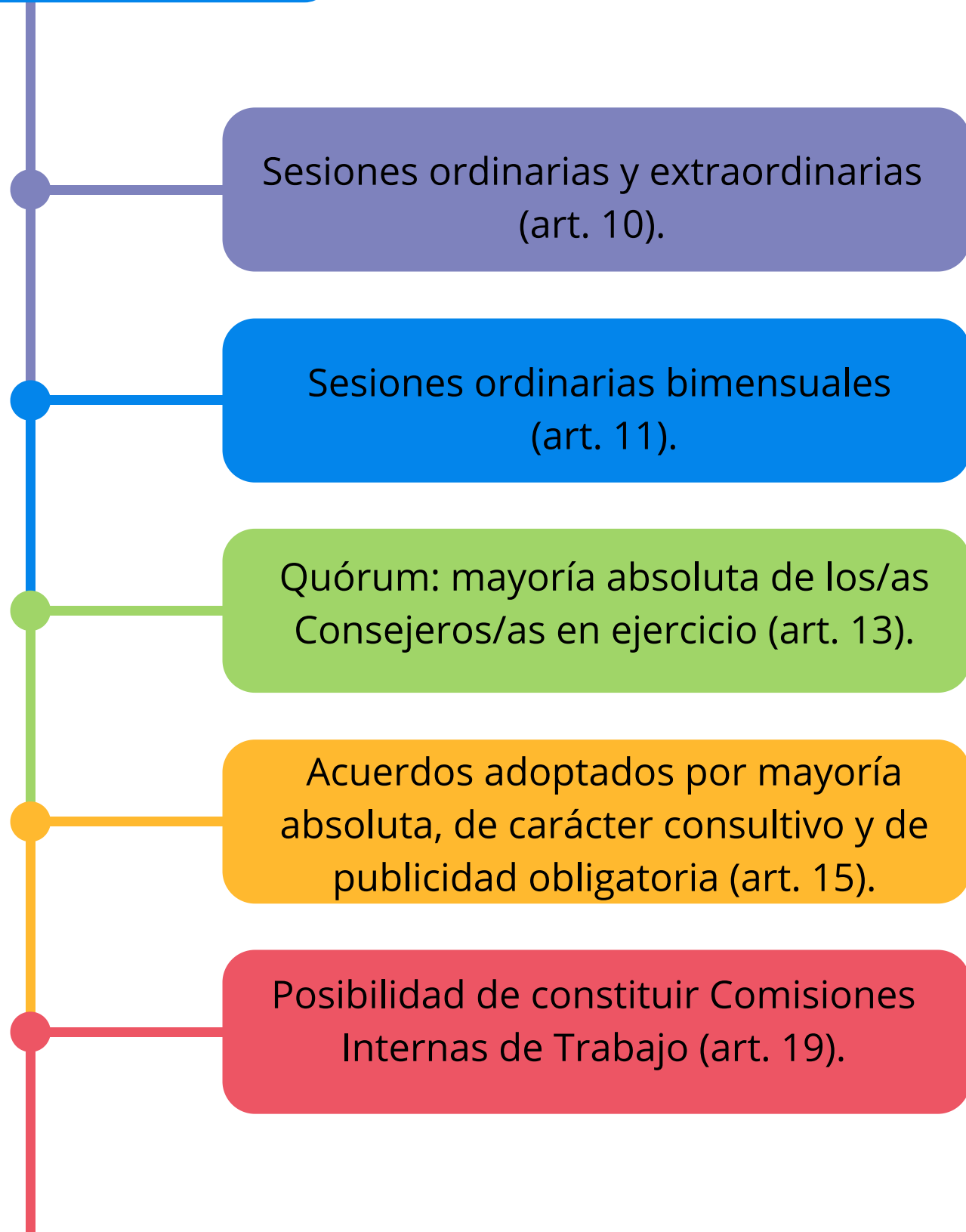




PRINCIPALES FUNCIONES::

- 1** Efectuar seguimiento y evaluación de los planes, programas y acciones del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes (art. 1°, letra i).
- 2** Canalizar consultas, sugerencias y propuestas de interés público (art. 1°, letra ii).
- 3** Participar en la elaboración de la Cuenta Pública (art. 1°, letra iii).
- 4** Formular observaciones previas a la rendición de cuentas a la ciudadanía (art. 1°, letra iv).

Funcionamiento





4. Revisión de fechas y acciones relevantes (1er semestre 2026) en materia de Participación Ciudadana

Sesiones	Temas	Mes
Sesión Ordinaria N°1	Renovación COSOC regionales	Febrero
Sesión Ordinaria N°2	Ley N°21.796 de presupuestos del sector público	Abril
Sesión Ordinaria N°3	Cuenta pública Revisión instrumentos CSEU	Junio





	Ministerio del Deporte	Instituto Nacional de Deportes
	Gobierno de Chile	gob.cl